



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. MELCHOR LEÓN ENCOMIENDA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D^a NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D^a MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D^a HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D^a HIKMA MOHAMED MOHAMED

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D^a NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ DUAS

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D^a JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias del Sr. Verdejo Ferrer y de la Sra. Cifuentes Cánovas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Propuesta presentada por D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Presidencia y Gobernación, relativa a la presión migratoria irregular que viene sufriendo la Ciudad de Ceuta.

“Exposición de motivos.

La Ciudad de Ceuta vuelve a sufrir una presión migratoria irregular que desborda las capacidades existentes de acogida.

En el caso de los menores no acompañados, en lo que va de año, han entrado, por vía marítima, 118 menores, lo que equivale al 91 por ciento de la capacidad disponible en el recurso de los centros de acogida de la Ciudad. Además, de continuar la actual presión, en 70 días la estancia de menores habrá triplicado dicha capacidad.

Se trata, por consiguiente, de una situación insostenible y de emergencia, y un asunto, este de la inmigración irregular, que, a la hora de afrontar sus consecuencias, debe ser una causa de todos, no solo de los territorios con fronteras exteriores, terrestres o marítimas.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de la Ciudad de Ceuta, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

1.- Solicitar al Gobierno de la nación que emplee cuantos medios sean adecuados para, de acuerdo con la Ley, evitar la entrada irregular de migrantes en nuestra ciudad.

2.- Solicitar del Gobierno de la Nación que, de manera consensuada con los Gobiernos Autonómicos y con base en el principio constitucional de solidaridad, establezca los mecanismos, legales y presupuestarios, que sean precisos para garantizar, de manera estable, que la estancia en Ceuta de migrantes en situación irregular, menores y adultos, esté, en todo momento, limitada a la capacidad de los respectivos centros de acogida.

3.- Instar al Gobierno de la Ciudad a que refuerce, previo cumplimiento de los trámites y procedimientos que sean preceptivos, los medios de atención a menores no acompañados, al objeto de, en beneficio del menor, paliar los efectos negativos de la actual situación en distintos ámbitos.”

Se ha presentado Enmienda de Sustitución por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, como Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea, que ha sido admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea celebrada el día 14 de febrero de 2024, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“MOTIVOS





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Tras la recepción de la Propuesta presentada por el Gobierno de la Ciudad y tras el estudio por parte de nuestro Grupo Parlamentario, nos vemos en la obligación de enmendar la misma, por diferentes motivos:

- 1. En el texto propositivo se hace un seguimiento de la terminología impuesta por el Pacto de Marrakech, que no es otra cosa que el desarrollo en materia de inmigraciones de la Agenda 2030.*
- 2. Como ocurre ante cualquier conducta criminal, los Estados deben poner freno a la inmigración ilegal; bien mediante la prevención, o desincentivando cualquier efecto llamada. Desde este Grupo Parlamentario expresamos que lo solicitado en el punto 2º, que viene a solicitar al Gobierno de la Nación que se encargue de los inmigrantes que no se pueden gestionar, conlleva un grave efecto llamada que solo revertiría en un incremento del número de inmigrantes que llega a nuestra ciudad. VOX propone la repatriación de los inmigrantes ilegales y que, bajo ningún concepto, se permita la dispersión por el territorio nacional, que generaría un efecto llamada en terceros al ver conseguidas las expectativas de los inmigrantes ilegales que llegan a nuestro país, con el consiguiente agravio comparativo de aquellos inmigrantes que entran legalmente en territorio nacional.*
- 3. En cuanto al punto 3º relativo a los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), este Grupo Parlamentario entiende que la solución no es solicitar y destinar “más medios”, lo que solo beneficia a aquellos que pretenden recibir más fondos en sus presupuestos; sino repatriar a los menores a su país de origen. El Estado español debe garantizar que los menores extranjeros sean repatriados a la mayor brevedad a su país de origen, ya que, como nacionales de dicho país, tienen derecho a preservar su identidad como establece el Art. 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.*

En atención a lo expuesto anteriormente, y al amparo de lo dispuesto en el art. 51 del Reglamento de la Asamblea, el GP VOX presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: *La sustitución del texto propositivo de la Propuesta por el siguiente:*

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta ACUERDA:

Instar al Gobierno de la Nación a:

- 1.- Reforzar los controles migratorios en la frontera, dotando de los medios humanos y materiales que sean necesarios en la defensa de la frontera de Ceuta, así como la*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

militarización del perímetro fronterizo; y la protección jurídica e institucional, para los miembros de las FCSE y FFAA.

2.- Fortalecer las capacidades de las unidades policiales contraterroristas, así como de las judiciales y de inteligencia, para el análisis de los perfiles repetidos, la identificación y el control de individuos que enaltezcan, promuevan o asuman las causas del terrorismo islamista, persiguiendo cualquier acto de enaltecimiento yihadista.

3.- Realizar los trámites oportunos con la mayor celeridad para:

- A. Realizar las obras oportunas en los espigones de Benzú y Tarajal, ampliando su distancia y profundidad, para que sea inviable la entrada de cualquier persona por ellos.*
- B. La construcción de un muro alrededor de la frontera de Ceuta que haga imposible cruzar la frontera.*

4.- Exigir al Reino de Marruecos el cumplimiento de todos los acuerdos en materia de inmigración ilegal y menores.

5.- Denunciar ante organismos internacionales la complicidad/colaboración de las autoridades de terceros países con la inmigración ilegal.

6.- La repatriación con la mayor celeridad a Marruecos de todos aquellos que entran ilegalmente a España. Solicitar a los países de origen, a sufragar todos los gastos relacionados con la inmigración ilegal procedente de su territorio nacional

7.- Se firmen los acuerdos necesarios entre el Gobierno de España y los países de origen de los niños menores de edad que hayan llegado a nuestro país de forma ilegal y se encuentren bajo tutela de la administración y lejos de sus familias, dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su país de procedencia, con el fin de impedir que éstos incumplan sistemáticamente la Convención de Derechos del Niño que suscribieron.

8.- Suspender la cooperación al desarrollo de todos aquellos países que llevan paralizadas las negociaciones con la UE para firmar Acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales, tales como Argelia o Marruecos.

9.- Perseguir y castigar con dureza a las mafias de tráfico de personas, que se enriquecen a costa de la vida y la dignidad de las personas.

10.- Retirar todas las ayudas públicas destinadas a entidades jurídicas que tienen como objeto social actividades relacionadas con el tráfico de personas. Dejar de subvencionar todas las



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

ONG y entes que colaboran en el tráfico de personas que conllevan al fomento de las mafias de la inmigración ilegal.

11.- Priorizar a los nacionales en la recepción de cualesquiera beneficios sociales, para una más efectiva consecución del bien común de España y para promover el cese del efecto llamada de inmigración ilegal.

12.- Suspender la tramitación de los expedientes de adquisición de nacionalidad española, las autorizaciones de estancia o residencia y prohibir la entrada en España de inmigrantes procedentes de países de cultura islámica, en tanto no se pueda asegurar su correcta y pacífica integración en nuestro territorio.

13.- Promover las modificaciones legales oportunas con el fin de retirar la nacionalidad a quienes no sean españoles de origen y apoyen las actividades del terrorismo islamista o lo justifiquen.

14.- Impulsar que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestra Nación ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

15.- Llevar a cabo campañas de comunicación institucional para concienciar de que la entrada ilegal a España supondrá la inmediata detención y deportación al país de origen.

16.- Favorecer que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación con sus obligaciones con el Padrón municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

17.- Poner fin inmediatamente a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrada ilegal o irregularmente al territorio nacional y haya solicitado protección internacional en tanto no se acompañe por el Ministerio competente, bajo la responsabilidad personal del Ministro, certificación de haberse.”

Al no ser aceptada la Enmienda por el Sr. Gaitán, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.c) del Reglamento de la Asamblea, se procede a la votación de la misma, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**VOX:** Sres/a. Redondo Pacheco, Ruiz Enríquez y López Álvarez).

Votos en contra: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que, el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la Enmienda presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox.**

Seguidamente, por el Sr. Gutiérrez Torres se presenta Enmienda Transaccional en el siguiente sentido:

“Sustituir el punto 2 de la propuesta de acuerdos, por el siguiente:

2.- Solicitar del Gobierno de la Nación y de los Gobiernos Autonómicos, en lo que proceda, la aplicación de manera consensuada, de los mecanismos, legales y presupuestarios, que sean precisos para garantizar, de manera estable, que la estancia en Ceuta, y en todos aquellos territorios sujetos a presiones de llegadas de migrantes en situación irregular, menores y adultos, esté, en todo momento, limitada a la capacidad de los respectivos recursos de acogida.”

Aceptada la transaccional por el Sr. Gaitán, se procede a la votación de la Propuesta con la transaccional incluida, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas).

Votos en contra: cinco (**VOX:** Sres/a. Redondo Pacheco, Ruiz Enríquez y López Álvarez). **Ceuta Ya!:** (Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Solicitar al Gobierno de la nación que emplee cuantos medios sean adecuados para, de acuerdo con la Ley, evitar la entrada irregular de migrantes en nuestra ciudad.

2.- Solicitar del Gobierno de la Nación y de los Gobiernos Autonómicos, en lo que proceda, la aplicación de manera consensuada, de los mecanismos, legales y presupuestarios, que sean precisos para garantizar, de manera estable, que la estancia en Ceuta, y en todos aquellos territorios sujetos a presiones de llegadas de migrantes en situación irregular,



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

menores y adultos, esté, en todo momento, limitada a la capacidad de los respectivos recursos de acogida.”

3.- Instar al Gobierno de la Ciudad a que refuerce, previo cumplimiento de los trámites y procedimientos que sean preceptivos, los medios de atención a menores no acompañados, al objeto de, en beneficio del menor, paliar los efectos negativos de la actual situación en distintos ámbitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas treinta minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE